

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****SERVICIOS PERIFÉRICOS**

Resolución de 8 de octubre de 2013, de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación definitiva de las fincas afectadas de expropiación con motivo de las obras «Acondicionamiento de la carretera CM-3162. Tramo: El Toboso a intersección con la N-301, del p.k. 7+200 al 11+800 (Toledo). Clave: CN-TO-13-212»

Por Resolución, de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 25 de junio de 2013, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de fecha 15 de julio de 2013, se resolvió la información pública y se aprobó el proyecto del trazado arriba indicado.

Esta aprobación implica, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9 de 1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, modificado por la Ley 7 de 2002, de 9 de mayo, la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación.

Por hallarse incluido dicho Proyecto en los planes de obras de la Consejería de Fomento, se encuentra implícita la utilidad pública de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, según determina el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, estos Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 del mismo texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que se relacionan, para que en el día y hora que se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que igualmente se señalan, para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación definitiva.

A dicho acto, deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos justificativos de su titularidad, y el último recibo

de contribución, pudiendo ir acompañados a su costa, de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante estos Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

La publicación en el D.O.C.M., a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Para mayor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en los respectivos Ayuntamientos, y en las Oficinas de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo (avenida Río Estenilla, sin número, Toledo).

Día 20 de noviembre de 2013.

Lugar: Ayuntamiento de El Toboso.

Fincas números 1 al 20, ambas inclusive, a las 9,30 horas.

Fincas números 21 al 40, ambas inclusive, a las 10,30 horas.

Fincas números 41 al 60, ambas inclusive, a las 11,30 horas.

Fincas números 61 al 82, ambas inclusive, a las 12,30 horas.

RELACIÓN DE AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE: EL TOBOSO

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO(S)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	
				OCUP. PERM.	OCUP. TEMP.
1	643801WJ0704S		Vicente Ortega Valdepeñas Basilisa López Blanco	44,00 m2	Urbano sin edifica
2	64	62	Vicente Ortega Valdepeñas	25,00 m2	Frutales seco
3	64	59	Ángel Arinero Lozano	461,00 m2	Cereal
4	64	56	Mª. Ángeles Muñoz Gómez	808,00 m2	Cereal
5	64	55	Mª. del Carmen Olmo Lozano	961,00 m2	Cereal
6	64	54	Mª. del Carmen Olmo Lozano	103,00 m2	Cereal
7	64	53	José Mª. Arinero Lozano	129,00 m2	Regadío

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO(S)	OCUP. PERM.	OCUP. TEMP
9	59	54	Rafael E. Hernández Nieto	9,00 m2	Cereal
10	59	61	Manuela Ramírez Locendo	304,00 m2	Viña
12	59	122	Tomás Cano Fuentes	546,00 m2	Cereal
13	56	65	Tomás Cano Fuentes	910,00 m2	Cereal
			Joaquín López Argumanez		
14	59	56	José Ortiz Esquinas	422,00 m2	Cereal
15	56	64	José Vicente Olmo Lozano	2.136,00 m2	Cereal
16	59	58	José Vicente Olmo Lozano	1.116,00 m2	Cereal
17	56	66	Joaquina Muñoz Ortega	53,00 m2	Cereal
19	56	62	Rufino Ramírez Collado	545,00 m2	Viña
			M ^a . Dolores Ramírez Collado		
			Juan Antonio Ramírez Collado		
			José Vicente Ramírez Collado		
			Ángel Ramírez Collado		
20	56	61	Rufino Ramírez Collado	402,00 m2	Viña
			M ^a . Dolores Ramírez Collado		
			Juan Antonio Ramírez Collado		
			José Vicente Ramírez Collado		
			Ángel Ramírez Collado		
21	56	67	Eladia Esquinas Muñoz	1.065,00 m2	Cereal
22	56	68	Dionisia Esquinas López	478,00 m2	Viña
23	56	70	M ^a . Carmen Morales Adán	558,00 m2	Viña
24	56	69	M ^a . Carmen Morales Adán	313,00 m2	Viña
25	56	72	Enrique Porrero Martínez	176,00 m2	Viña
26	56	165	Enrique Porrero Martínez	127,00 m2	Viña
27	56	75	Dolores Torres Carriaza	604,00 m2	Viña
28	56	164	Engracia Torres Carriazo	322,00 m2	Viña
			Damián Amaro Torres		
29	56	76	Luis Muñoz Ortega	232,00 m2	Viña
30	56	163	Luis Muñoz Ortega	81,00 m2	Viña
31	56	77	Santiago Rodríguez Nieto	414,00 m2	Viña
32	56	161	Francisco Rodríguez Conesa	152,00 m2	Viña
33	56	78	Vicente Cano Pintado	525,00 m2	Viña
34	56	159	Pablo López Argudo	171,00 m2	Viña
35	56	155	M ^a . Encarnación Expósito Arinero	378,00 m2	Viña
			José Luis Antón Expósito Arinero		
			Joaquina Expósito Arinero		
36	56	154	Vicente Cano Pintado	150,00 m2	Viña
37	56	80	Dolores Parrilla Ortíz	317,00 m2	Viña
38	56	153	Ángel Expósito Expósito	733,00 m2	Viña
39	56	81	Lucía Araque Toledo	310,00 m2	Cereal
41	56	183	Virtudes Argumanez Fernández	98,00 m2	Cereal
42	56	175	Juan de la Cruz Argudo López	216,00 m2	Cereal
43	56	83	Juan Ángel Fuentes Leo	51,00 m2	Viña
44	56	151	Balbina Esquinas Porrero	301,00 m2	Viña
45	56	74	José Vicente Olmo Lozano	127,00 m2	Viña
46	56	150	M ^a . del Carmen Olmo Lozano	245,00 m2	Viña
47	56	84	M ^a . del Carmen Olmo Lozano	287,00 m2	Viña
48	56	148	José M ^a . Ortiz Argumanez	174,00 m2	Viña
49	56	152	José Vicente Olmo Lozano	141,00 m2	Cereal
50	56	172	José M ^a . Ortiz Argumanez	239,00 m2	Viña
51	56	170	Petra Fuentes Muñoz	193,00 m2	Viña
52	56	177	Jesús Valdepeñas Esquinas	251,00 m2	Viña
53	56	182	Jesús Valdepeñas Esquinas	33,00 m2	Cereal
54	56	143	Jesús Valdepeñas Esquinas	835,00 m2	Viña
55	56	92	Julián Egido Rodrigo	30,00 m2	Cereal
			Isabel Perea García		
56	56	93	Piedad Guillén Verdugo	30,00 m2	Cereal
57	56	96	Antonio Morales Lozano	42,00 m2	Viña
58	56	141	M ^a . Carmen Morales Adán	142,00 m2	Cereal
60	56	138	José M ^a . Molina Sánchez-Esquina	238,00 m2	Viña
61	56	181	Andrés Muñoz Ortega	74,00 m2	Cereal
62	56	137	Julia Gallego Ramírez	275,00 m2	Cereal
63	56	180	M ^a . Salud Esquinas Gallego	199,00 m2	Olivar
64	56	186	Joaquina Muñoz Ortega	227,00 m2	Viña
65	56	97	José M ^a . Arinero Lozano	862,00 m2	Cereal
66	56	98	Luis Muñoz Ortega	699,00 m2	Viña
67	56	19	José Luis Ortiz Lozano	11,00 m2	Viña
68	56	168	Santos Manuel Torillas Martínez	743,00 m2	Viña
69	56	100	Enrique Gómez Yébenes	237,00 m2	Cereal
70	56	131	Lucio Torrero Argudo	242,00 m2	Olivar

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO(S)	OCUP. PERM.	OCUP. TEMP
71	56	130	Lucio Torrero Argudo	40,00 m2	Pastos
72	56	128	Jesús Valdepeñas Esquinas	122,00 m2	Viña
73	56	103	José M ^o . Ortiz Argumanez	10,00 m2	Viña
74	56	122	Fernando Fuentes Muñoz	590,00 m2	Viña
75	56	121	Fernando Fuentes Muñoz	253,00 m2	Viña
76	56	8 b, a	Fernando Fuentes Muñoz	89,00 m2	Viña
				73,00 m2	Pastos
77	56	119	Desconocido	257,00 m2	Viña
78	56	4 d, c, a	M ^o Julia Gómez-Torres Gómez-Treno	861,00 m2	Cereal
			Francisco Bolinches Fernández	459,00 m2	Cereal
				20,00 m2	Erial
79	56	1 h, g, a	Piedad Moreno Verdugo	1.772,00 m2	Cereal
				65,00 m2	Cereal
				10,00 m2	Erial
81	57	1 a, c, e, f	Francisco Bolinches Fernández	663,00 m2	Cereal
				142,00 m2	Cereal
				3,00 m2	Erial
				8,00 m2	Erial
82	56	2	Finca La Venta de Don Quijote, S.L.	4.582,00 m2	Cereal